

APRUEBA FINANCIAMIENTO DE "CEREMONIA DE EGRESO 2016" DE LA SALA CUNA RINCONCITO DE AMOR DE POLCURA.

HUÉPIL, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3514 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. El Ordinario N° 43 de fecha 07 de diciembre de 2016 emanado por la Directora Ximena Lermanda Guíñez de la Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura, donde solicita arreglos florales para la celebración de Egreso 2016 a realizarse el 16 de diciembre de 2016 en conjunto con las familias de niños y niñas.

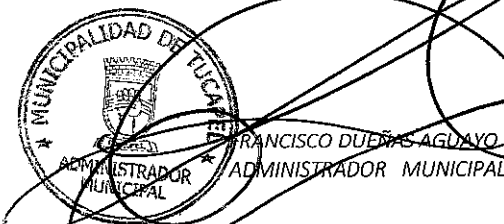
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar Ceremonia de Egreso año 2016 para adquirir arreglos florales, a realizarse el 16 de diciembre de 2016 en conjunto con las familias de niños y niñas.
2. La posibilidad de financiar Ceremonia de Egreso año 2016 para adquirir arreglos florales, a realizarse el 16 de diciembre de 2016 en conjunto con las familias de niños y niñas de la Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento "Ceremonia de Egreso año 2016" para adquirir arreglos florales, a realizarse el 16 de diciembre de 2016 en conjunto con las familias de niños y niñas de la Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura, por un valor de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 114-5 Aplicación de Fondos JUNJI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/JFOS/SM/EM/gdc

